COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 838-2026
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-029- 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (HOSTING) Y MEJORA DE FUNCIONALIDADES DEL SITIO WEB - WWW.CAJICA.GOV.CO DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ.

Ciudad:	**CAJICA – CUNDINAMARCA**
Dependencia:	**SECRETARÍA TIC y CTEI**
Contratista:	**GOPHER GROUP S.A.S**
NIT:	**900.425.485-8**
Representante Legal:	**HELMUNT DAVID SIERRA ABRIL**
C.C No:	**80.184.284 de Bogotá**
Dirección:	**Calle 70 N° 15-51 Bogotá**
Domicilio:	**Bogotá D,C.**
Teléfonos:	**3177134287 – (1) 794 5716**
Valor Aceptado:	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($44.634.807) M/CTE**

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (HOSTING) Y MEJORA DE FUNCIONALIDADES DEL SITIO WEB - WWW.CAJICA.GOV.CO DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ."** por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($44.634.807) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, en razón a que la propuesta presentada por usted se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia.

Con la publicación de la presente comunicación en Página del Portal Único de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se describe en forma detallada las especificaciones técnicas y económicas para dar cumplimiento al objeto del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	OFERTA ECONOMICA GOPHER GROUP S.A.S				
				IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LAS APLICACIONES Y SITIO WEB** **Características Técnicas del Servidor LINUX** **Sistema operativo**: Linux Red hat, Debian, Fedora, CloudLinux. CPU: 8 x Intel Xeon GOLD 6140 o con características iguales o superiores a las requeridas, admitiendo procesadores Intel Xeon Scalable, AMD EPYC o equivalentes, y configuraciones de almacenamiento que garanticen la tolerancia a fallos correspondiente. RAM: 32 GB Almacenamiento: 3 x 500 GB tipo SSD / Raid 5 / tolerancia a fallos de 2 discos. Hot Plug Hard Drive	GLOBAL	1	0%	$20.000.000	$0	$20.000.000	$20.000.000

	RAID Hardware: Si. Para RAID 5 se precisará una tolerancia a la falla de un (1) disco; alternativamente, podrán ofrecerse configuraciones RAID 6 o RAID 10, siempre que cumplan o superen los requerimientos de disponibilidad, redundancia y rendimiento establecidos para el servicio. Firewall: Si Ancho de banda: Llimitado, con tarjeta de red 500MBPS Panel de administración: Panel de control – sin administración Administración: Hardware y sistema operativo Puerto público: 500Mbps Direcciones: 5 direcciones IP Respaldo de las maquinas (externo): Últimos 8 días y últimos dos meses de máquina y de aplicaciones. Limpieza de infecciones y protección: Aplicación de políticas de seguridad para los 16 sitios web de WordPress que incluye mínimo diez directivas de seguridad, incluyendo limpieza, desinfección, reparación y actualización de los sitios actualmente infectados. Extensiones de pago: Máximo de 500 USD, turbo wordpress litespeed y accesibe. Soporte en sitio: Soporte a sitios web con visita presencial si así lo determina el supervisor del contrato. Seguridad: Protección antimalware y anti hacking de tipo WAF para el servidor y los servicios alojados en el mismo, escáner proactivo y copia de seguridad de archivos eliminados. BackUp local: De los últimos 15 días y 2 mensuales Soporte técnico: 7 x 24 x 365 de servidor y aplicaciones alojadas. Backup storage: 10 TB de almacenamiento para backups en storage externo accesible por SFTP. Deberá permitir lo siguiente: - Guardando copias de seguridad de las aplicaciones alojadas en el servidor (archivos, bases de datos y configuraciones de servidor). - Igualmente, en este Storage beberán realizarse copias de seguridad de información local que se tengan en un servidor local dentro de la entidad. - El nuevo proveedor deberá mantener activo hasta por dos meses máximo el servicio actual hasta realizar la comprobación en origen y en destino del funcionamiento a cabalidad de las configuraciones en origen. Debe garantizarse la sincronización de las copias en los 3 puntos de ubicación, servidor, local y storage, pudiendo consultar a diario la creación de las copias en ambiente web **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVIDOR WINDOWS SERVER 2016 O 2019** Sistema operativo: Windows server 2016 o 2019, antivirus, IIS y SQL server STD licenciados CPU: 8 x Intel Xeon GOLD 6140 o con características iguales o superiores a las requeridas, admitiendo procesadores Intel Xeon Scalable, AMD EPYC o equivalentes, y configuraciones de almacenamiento que garanticen la tolerancia a fallos correspondiente. RAM: 32 GB Almacenamiento: 3 x 500 GB tipo SSD / Raid 5 / tolerancia a fallos de 2 discos. Hot Plug Hard Drive RAID Hardware: Si. Para RAID 5 se precisará una tolerancia a la falla de un (1)								

	disco; alternativamente, podrán ofrecerse configuraciones RAID 6 o RAID 10, siempre que cumplan o superen los requerimientos de disponibilidad, redundancia y rendimiento establecidos para el servicio. Firewall: Si Ancho de banda: Ilimitado, con tarjeta de red 500MBPS Panel de administración: Panel de control – sin administración Administración: Hardware y sistema operativo Puerto público: 500Mbps Direcciones: 5 direcciones IP Respaldo de las maquinas (externo): Últimos 8 días y últimos dos meses de máquina y de aplicaciones. Soporte aplicaciones: Incluir soporte primer nivel a aplicaciones alojadas dentro del servidor con desarrollos a la medida. Backup local: De los últimos 15 días y 2 mensuales Soporte técnico: 7 x 24 x 365 de servidor y aplicaciones alojadas. Backup storage: 1 TB de almacenamiento para backups en storage externo accesible por SFTP. Deberá permitir lo siguiente: - Guardando copias de seguridad de las aplicaciones alojadas en el servidor (archivos, bases de datos y configuraciones de servidor). - Igualmente en este storage beberán realizarse copias de seguridad de información local que se tengan en un servidor local dentro de la entidad. Debe garantizarse la sincronización de las copias en los 3 puntos de ubicación, servidor, local y storage, pudiendo consultar a diario la creación de las copias en ambiente web. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO** • Proveedor registrado en MINTIC: Si. (Conforme a la normativa aplicable y se aceptarán los soportes del proveedor de infraestructura cuando corresponda). • Zona DNS en cluster.: - Mínimo 3 servidores • Datacenter redundante en equipos, capacidad y enlace. • 10.000 Mensajes e texto a cualquier operador celular en Colombia • Un servicio de hosting cloud de 200GB SSD con tráfico ilimitado, 8GB de memoria y 10 bases de datos mysql. • Licenciamiento veeam backup con soporte activo a nombre del proveedor, o una solución equivalente que garantice las funcionalidades de copia de seguridad y recuperación requeridas por la Entidad • Para todos los servicios de hosting ofrecidos deben garantizarse el registro PTR válido, registro SPF, configurar el IP shield, firma con DKIM, hosts de confianza e IPs de confianza con enmascaramiento de IPS públicas "Validas" , registro A, registro AAAA, registro CNAME, registro NS, registro MX, registro SOA, registro SRV. • Certificado de seguridad SSL para tramites.cajica.gov.co • Se incluye la migración completa de aplicaciones, información y configuración del servidor de origen sin afectar la operación, tanto para sitios web como para desarrollos a la medida. • Soporte de 24 horas al día x 7 días a la semana. • Backups remotos con acceso por dirección IP para descarga en local. • Configuración necesaria incluyendo DNS y Certificaciones Digitales								

	• Actualización de paquetes: administración de usuarios, monitoreo del consumo de recursos. Mantener la aplicación correctamente desplegada después de las actualizaciones de paquetes, limitado a 4 horas mes. • Redundancia: Generador dicel, ups, Raid, fuentes DC power, Enrutadores Cisco y Foundry con protocolo BGP4. • Seguridad: Cortafuegos redundantes (Firewalls), sistema para detección y extinción de incendios, guardias armados 24/7 y circuito cerrado de cámaras para la vigilancia. • Controles de acceso para salvaguardar los activos dé información, Matriz de acceso a los servidores. Procedimientos Políticas de servicio de control de acceso (alta y baja de usuarios). , Manual de normas de seguridad de la información, Política de backups, Plan de migración Plan de contingencia, Arquitectura tolerante a fallos , Certificado soporte y apoyo técnico.							
2	**MEJORAMIENTO DE FUNCIONALIDADES SITIO WEB** **1. CUMPLIMIENTO LEGAL Y ACCESIBILIDAD** Auditoría y Optimización de Accesibilidad Web (Ley 1712 de 2014 / Directiva MinTIC): Adaptación del sitio para cumplir con los estándares mínimos de accesibilidad (por ejemplo, herramientas para personas con discapacidad visual o auditiva, contrastes ajustables, lectores de pantalla). Actualización de la Sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública": Reestructuración o limpieza del menú de transparencia según la matriz legal vigente en Colombia (MinTIC), facilitando que los documentos, presupuestos y planes de acción sean fáciles de localizar. **2. RENDIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN TÉCNICA** Optimización de Velocidad de Carga (WPO - Web Performance Optimization): Limpieza de bases de datos, compresión de imágenes pesadas acumuladas por noticias gubernamentales pasadas y configuración de sistemas de caché avanzados para soportar picos de tráfico (por ejemplo, cuando hay convocatorias de subsidios o ferias de empleo) Migración o Corrección de Enlaces Rotos y Limpieza de Contenido Obsoleto: Indexación correcta del histórico de noticias y decretos, eliminando archivos basura que ralentizan el servidor. **3. EXPERIENCIA DE USUARIO (UX/UI) Y CONTENIDO** Rediseño y Optimización del Portafolio de Trámites y Servicios (Mesa de Ayuda Virtual): Optimización de la interfaz para que el ciudadano encuentre de forma intuitiva trámites críticos como Sisbén, impuestos locales, conceptos sanitarios o certificados de residencia sin perderse en el sitio Diseño Responsivo / Mobile-First: Corrección de menús, tablas de datos complejos y formularios que no se visualicen o funcionen correctamente desde	GLOBAL	1	0%	$24.634.807	$0	$24.634.807	$24.634.807

	teléfonos celulares (desde donde accede la mayor parte de la población). **4. SOPORTE, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD** Monitoreo y Copias de Seguridad Automatizadas en la Nube: Configuración de un sistema de respaldos periódicos externos ante posibles fallas o ciberataques, garantizando la continuidad del portal. Aseguramiento Avanzado contra Vulnerabilidades (Hardening): Mitigación de ataques por inyección de código, protección del área de administración (/wp-admin o similar), y escaneo de malware activo en el servidor. Capacitación al Equipo de Prensa / Comunicaciones: Bloque de horas para capacitar al personal de la alcaldía sobre cómo subir contenido nuevo correctamente (noticias, decretos, convocatorias) sin dañar la estructura de la plantilla ni afectar el rendimiento o la accesibilidad. **5. CAPACITACION AL PERSONAL EN LAS FUNCIONALIDADES MEJORADAS DEL SITIO WEB:** Se deberá implementar esta solución en la entidad incluyendo las capacitaciones al personal que actualiza el sitio web, de acuerdo con lo indicado por el supervisor del contrato: en el uso de la herramienta, el soporte.							
	SUBTOTAL							***$44.634.807***
	IVA							***$0***
	TOTAL							***$44.634.807***

CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES DEL SERVICIO DE HOSTING
Deberá incluirse dentro del alojamiento de los servicios una plataforma que permita administrar contraseñas, por grupos, carpetas y dentro de una instancia independiente de la infraestructura, permitiendo uso de aplicación móvil y cifrado de extremo a extremo con PGP / GPG, no AES. Sin limite de usuarios y sin límite de datos guardados.
PROCESO DE MIGRACION DE LA INFRAESTRUCTURA
El contratista deberá asumir los costos que pueda generarse si se supera el tiempo de migración de la infraestructura, el cual es determinado por la comprobación técnica y funcional del supervisor del contrato. De no cumplirse la migración en el plazo establecido y los servicios no se encuentren funcionando de forma regular, el proveedor deberá garantizar hasta 2 meses máximo de servicio adicional para garantizar el recibimiento integral de los servicios y las aplicaciones.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
El oferente deberá contar con 2 profesionales para garantizar con la prestación del servicio requerido por la entidad y durante el tiempo que dure el servicio de alojamiento (Hosting) del sitio web. Este deberá cumplir con el perfil establecido por la entidad para el personal mínimo requerido.
INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR
- El proveedor deberá garantizar el aumento de los recursos de infraestructura hasta por un 35% adicional por un periodo de hasta 3 meses en total, para cubrir picos de servicio donde la infraestructura llegue a su límite y presente problemas de alto consumo y concurrencia.
- El proveedor deberá mantener monitoreo y auditoría de seguridad de la infraestructura contratada, así como los sitios web que se alejen en la nube. Para lo cual debera enviar informes de seguridad mensuales que validen la seguridad del sitio con respecto a vulnerabilidades encontradas, suministrando un dashboard que permita visualizar el estado actual de estos servicios.
POLIZA DE PROTECCION DIGITAL
El proponente deberá acreditar a su nombre de una póliza vigente de protección digital mínimo por quinientos millones de pesos, que cubra riesgos informáticos o ataques cibernéticos incluyendo restauración de datos, interrupción del negocio, responsabilidad de seguridad de la red y asistencia especializada 7x24 ante incidentes de seguridad, de conformidad con la Ley 1273 de 2009 – Delitos informáticos.
PLATAFORMA MESA DE AYUDA
- El oferente debe contar con una plataforma de mesa de ayuda donde se escalen los casos de soporte y que los tickets que se generen respondan a un SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio) definido por la entidad.
- Soporte de 24 horas al día x 7 días a la semana para la Plataforma, que siempre esté arriba (en funcionamiento) la página.
- Soporte: 5x8 y monitoreo de estabilidad respecto a uptime, administración de configuración, rotación de log, monitoreo de seguridad de la plataforma, recursos, memoria y disco.
- Oficina física en Bogotá o en sabana norte para asistencia en físico para reuniones programadas por el supervisor del contrato. O en su

defecto presentar carta de compromiso de asistir presencialmente a las reuniones que programe el supervisor del contrato.
- Deberá presentar junto con la oferta la información de la plataforma de mesa de ayuda (contacto, enlace o página web, condiciones de ingreso a la misma y manejo del trámite de solicitudes de soporte)

EXONERACION DEL IVA

NOTA: El servicio de Hosting se encuentra exento de IVA, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 21 del art. 476 del Decreto 624 de 1989 por el cual se adopta el Estatuto Tributario el cual fue adicionado mediante el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, asimismo el Concepto DIAN No.100202208-0820 de 2017 con ayuda de MINTIC donde se establecen los criterios y definiciones para exención del servicio de Hosting, dentro de los cuales resaltamos el siguiente: Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos. Por lo tanto, a partir de febrero de 2017 nuestros servicios de: Hosting, Servidores Dedicados, VPS, Servidores Cloud y Hosting Revendedor no estarán gravados con IVA.

A. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar los servicios de hosting o almacenamiento y de mejora de funcionalidades de la página web, de acuerdo con las características relacionadas en el Numeral 7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas).
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando el servicio contratado de acuerdo con los requerimientos técnicos de la invitación pública.
3. El servicio de Servidor Virtual Privado (VPS) debe ser prestado por el término de un año a partir del inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, garantizando cada una de las características solicitadas por la entidad. El servicio debe contar con cinco (5) direcciones IP además que todos los sitios creados deben tener protección contra malware y no tener problema por el ancho de banda mensual.
4. Se debe realizar la configuración necesaria, incluyendo DNS y Certificaciones Digitales.
5. El Servidor Virtual Privado (VPS) debe permitir el montaje de los archivos necesarios para el funcionamiento de las páginas web de la administración de este contenido sin depender de un proveedor externo.
6. El hosting debe tener y mantener la capacidad ilimitada para contener y alojar todos los documentos de la Administración.
7. Entregar a la Secretaría TIC y CTeI los usuarios necesarios para el acceso al panel de administración del sitio web.
8. El proveedor deberá desarrollar un plugin a la medida para WordPress que permita identificar vulnerabilidades de seguridad del cm, el cual deberá entregar un informe de seguridad periódico.
9. El Proveedor debe corregir los problemas de seguridad presentes en el CMS tanto en el core como en los plugins instalados.
10. Mantener monitoreo y auditoría de seguridad de la infraestructura contratada, así como los sitios web que se alejen en la nube. Para lo cual deberá enviar informes de seguridad mensuales que validen la seguridad del sitio con respecto a vulnerabilidades encontradas, suministrando un dashboard que permita visualizar el estado actual de estos servicios.
11. El proveedor deberá corregir los problemas de diseño presentados en la página principal y en las páginas internas.
12. La página WEB debe cumplir con las especificaciones y las características dadas por el supervisor y su funcionamiento será monitoreado por la Secretaría TIC y CTeI.
13. Deberá incluirse dentro del alojamiento de los servicios una plataforma que permita administrar contraseñas, por grupos, carpetas y dentro de una instancia independiente dentro de la infraestructura, permitiendo uso de aplicación móvil y cifrado de extremo a extremo con PGP / GPG, no AES. Sin límite de usuarios y sin límite de datos guardados.
14. Los Servicios deben cumplir con las especificaciones y características dadas por el supervisor y su funcionamiento será monitoreado por la Secretaría de TIC y CTeI.
15. Garantizar la calidad en la prestación del servicio de hosting y el soporte durante el tiempo del servicio solicitado, de acuerdo con la duración del servicio adquirido por el término de un (1) año.
16. Proporcionar la información de contacto actualizada que se requerirá para resolver cualquier problema relacionado en virtud del presente contrato. Esta información debe incluir al menos los siguientes datos: Nombre completo del contacto, Cargo del contacto, Dirección de correo electrónico alternativa, Número de teléfono (móvil y/o fijo) y/o plataforma de mesa de ayuda y soporte técnico. Se debe presentar mediante documento digital remitida a los siguientes correos: secticyctei@cajica.gov.co y a el o los correos que designe el supervisor del contrato.
17. Asumir los costos que pueda generarse si se supera el tiempo de migración de la infraestructura, el cual es determinado por la comprobación técnica y funcional del supervisor del contrato. De no cumplirse la migración en el plazo establecido y los servicios no se encuentren funcionando de forma regular, el proveedor deberá garantizar hasta 2 meses máximo de servicio adicional para garantizar el recibimiento integral de los servicios y las aplicaciones.

B. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
3. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
4. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única.
7. Obrar con lealtad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respectivamente.
8. Atender las observaciones o recomendaciones realizadas para el desarrollo del objeto contractual.
9. Presentar oportunamente la factura para realizar efectivamente el respectivo pago.
10. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato

C. Obligaciones del Municipio de Cajicá:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

SOPORTE PRESUPUESTAL

CDP 2026002450 DEL 01/10/2026				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2.3.5.2301024-2024251260079 - 2.3.2.02.02.008 01-318-1.3.3.1.00	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/Elaborar e implementar 1 Plan anual para mejorar y mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica de la Alcal/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	$45.308.333	$44.634.807

FORMA DE PAGO

El Municipio de Cajicá pagará al contratista a través de la Secretaría de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un único pago por el valor de la aceptación de la oferta, previa terminación y perfeccionamiento de la adecuación y/o configuraciones iniciales para la entrega del servicio de alojamiento (hosting), de conformidad con el mismo, antepuesto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Por parte del contratista tiene que adjuntar:

1. Factura electrónica en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Informe a excepción de contratos de compraventa o suministro, con evidencias y soportes de ejecución

4. Ingreso al Almacén (cuando aplique)
5. Certificado de recibo a satisfacción del almacenista (cuando aplique)

Por parte del supervisor del contrato:

1. Certificación de cumplimiento,
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso cuando ello aplique.
4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la Secretaría de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

El pago estará sujeto al PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar el pago que corresponda en desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá subir a la plataforma la factura electrónica correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, y con la actividad objeto del contrato.

GASTOS DE ESTAMPILLAS. - EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 310 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto Tributario Municipal) en su artículo 316; La tarifa aplicable es de un (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 298 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 304; De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres punto cinco por ciento (3.5 %) del valor del contrato o su adicción.

Se aplicará una tarifa diferencial del dos por ciento (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere mil ciento sesenta (1.160) Unidades de Valor Tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 345 y ss Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 351; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 322 y ss del Acuerdo 33 de 2025 (Estatuto tributario), en su artículo 328; La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: La tarifa se aplica según actividad de servicio y bien suministrado.

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES
Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los proponentes.

En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento. artículo 351 ordenanza 039-2020.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El término de duración del contrato será de UN (1) MES a partir de la legalización, aceptación y aprobación de las partes en el SECOP II; el cual comprende la adecuación y/o configuraciones iniciales para la prestación del servicio de alojamiento de la página web (hosting), que tiene un tiempo establecido en un (01) año de servicio y soporte para la entidad, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del servicio contratado. No obstante, el plazo de ejecución solo iniciará una vez se cumpla con la expedición del registro presupuestal, emisión y aprobación de las garantías de rigor, e inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II o la que corresponda.

CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cajicá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando EL CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 señala la suficiencia de la garantía de calidad de los bienes para cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato; teniendo en cuenta la naturaleza y valor del mismo la entidad señala:

En cuantía equivalente al quince (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de la **Secretaría de TIC y CTEI** y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el documentos de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba en el SECOP II y teniendo en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución No. 014 de 2023, mediante la cual se adopta el manual de supervisión, siendo obligación del supervisor su conocimiento. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Cajicá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de Cajicá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato, será creada, publicada y aprobada en el SECOP II. En caso de requerirse, deberá constar por escrito y ser suscrita por las partes intervinientes en el mismo.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA. La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

El presente documento no requiere de impresión física, ni firma, De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012